

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

SALTA, 04 FEB 2014

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA N°

221

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA N° **0147**

Expte N° 129-00127/93 Cpos I, II, III, IV, V, VI y VII Adj Cpde I, 2 3, 4 y 5

VISTO la Resolución Conjunta del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología N° 1133/12 y del Ministerio de Salud Pública N° 0780/12 mediante la cual se autoriza la continuidad de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica", cuyo Plan de Estudios se aprobara por Resolución Conjunta del entonces Ministerio de Educación N° 4386/09 y del Ministerio de Salud Pública N° 2441/09, en el establecimiento N° 8034 denominado Escuela de Enfermería y Especialidades "Cruz Roja Argentina" - Filial Salta de Salta - Capital, por (una) cohorte a partir del Periodo Lectivo 2012, y

CONSIDRANDO

Que a fs 1306 consta pedido efectuado por la Institucion en el que se solicita autorizacion para matricular alumnos en 1°, 2° y 3° Años de la citada carrera durante el Periodo Lectivo 2013,

Que a fs 1308 obra informe favorable de Secretaria Técnica de la Direccion General de Educación Privada a lo peticionado por la Institucion, aconsejando se autorice la continuidad de la citada carrera durante el Periodo Lectivo 2013.

Que por Disposicion N° 297/13 -fs 1322/1323- de la Direccion General de Educación Privada se autoriza, durante el Periodo Lectivo 2013, el funcionamiento de 1°, 2° y 3° Años en la citada carrera, en la Escuela de Enfermería y Especialidades "Cruz Roja Argentina" (N° 8034) - Filial Salta,

Que en consecuencia resulta procedente el dictado del instrumento legal correspondiente,

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGIA

Y

EL MINISTRO DE SALUD PUBLICA

RESUELVEN

ARTÍCULO 1°- Autorizar la continuidad de la Carrera Técnica de Nivel Superior No Universitario "Técnica Superior en Instrumentación Quirúrgica" en el establecimiento N° 8034 denominado Escuela de Enfermería y Especialidades "Cruz Roja Argentina" - Filial Salta- de Salta



7

*Ministerio de Educación
Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta*

RESOLUCIÓN CONJUNTA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA N°

221

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA N° 0147

Expte N° 129-00127/93 Cpos I, II, III, IV, V, VI y VII Adj. Cpde 1, 2, 3, 4 y 5

- Capital, cuyo Plan de Estudios se aprobara por Resolución Conjunta del entonces Ministerio de Educación N° 4386/09 y del Ministerio de Salud Pública N° 2441/09, por (una) cohorte a partir del Periodo Lectivo 2013

ARTICULO 2° - Comunicar, insertar en el Libro de Resoluciones y archivar




Dr. OSCAR GUIDO VILLANOVGUÉS
Ministro de Salud Pública


C.P.N. Roberto Dito Asinur
Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología
Provincia de Salta